



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 ABR. 2015

1730

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ROBINSON ANDRES PAZ MUÑOZ**, RUT N° 17.745.789-2, domiciliado en Berlín n° 0697 Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 58, de fecha 06 de abril de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509102186 de fecha 20 de Abril de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ROBINSON ANDRES PAZ MUÑOZ**, Patente Comercial de **SERVICIO DE COMIDA RAPIDA Y AL PASO**, en el local ubicado en **Berlín n° 0697 Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JAO/TFM/dam.

Distribución:

- **Robinson Andrés Paz Muñoz.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.